Briceño, septiembre de 2026.

Doctora
PAOLA CAMILA AVILA PITA
Correo: paca.avila@gmail.com
Calle 20A Norte No. 2 - 73 Barrio Libertador
Duitama Boyacá

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

La **E.S.E CENTRO DE SALUD BRICEÑO**, a través de su Representante Legal se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA BRINDAR APOYO AL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES ASISTENCIALES Y LOS REQUERIMIENTOS DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD BRICEÑO,** de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Corresponde al contratista en desarrollo del objeto contractual ejecutar las actividades descritas a continuación:

OBLIGACIONES:

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, la propuesta presentada, las cláusulas contractuales, la normatividad vigente y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
2. Cumplir los requisitos de ejecución dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y suscribir oportunamente el acta de inicio.
3. Ejecutar las actividades contratadas con autonomía técnica, administrativa y científica, sin que ello genere subordinación o vínculo laboral con la E.S.E. Centro de Salud Briceño.
4. Presentar oportunamente los informes, soportes, evidencias y demás documentos que le sean requeridos por el supervisor para verificar el cumplimiento del objeto contractual.
5. Atender y acatar las observaciones, recomendaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto contractual y no impliquen modificación del mismo.
6. Obrar con diligencia, eficiencia, responsabilidad, lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando actuaciones que afecten su normal desarrollo.

7. Constituir, mantener vigentes y ampliar, cuando haya lugar, las garantías exigidas en el contrato.
8. Acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y, cuando sea procedente, los aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.
9. Presentar oportunamente las cuentas de cobro o facturas con el lleno de los requisitos legales y contractuales para efectos del trámite de pago.
10. Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre la información, documentos, historias clínicas, bases de datos y demás información de carácter institucional o personal a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, dando cumplimiento a las normas sobre protección de datos personales, historia clínica y reserva profesional.
11. Dar cumplimiento a las políticas, protocolos, manuales, procedimientos, programas de seguridad del paciente, bioseguridad, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y demás disposiciones adoptadas por la E.S.E. que resulten aplicables a la ejecución del contrato.
12. Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato o generar un conflicto de intereses, así como cualquier hecho que constituya presunto acto de corrupción, fraude o irregularidad del que tenga conocimiento durante la ejecución contractual.
13. Responder por la calidad, oportunidad e idoneidad de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
14. Cumplir las obligaciones derivadas del régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como las demás disposiciones legales aplicables a los contratistas de las entidades públicas.
15. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, las que se deriven de la propuesta presentada y aquellas necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, siempre que no impliquen modificación del mismo.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Prestar sus servicios profesionales como médica general, brindando atención en consulta externa a los usuarios de la E.S.E. Centro de Salud Briceño, de conformidad con las necesidades del servicio y los requerimientos de la entidad.
2. Apoyar la ejecución de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que le sean asignadas por la E.S.E., de acuerdo con la normatividad vigente y las necesidades institucionales.
3. Prestar apoyo asistencial cuando se presenten necesidades prioritarias o contingencias del servicio que, a juicio de la Gerencia o del supervisor del contrato, requieran su intervención profesional, de acuerdo con la disponibilidad previamente concertada.
4. Reconocer que la atención asistencial será prestada prioritariamente por el personal de planta cuando este se encuentre disponible y ejerciendo las funciones propias de su cargo dentro de la jornada laboral correspondiente, interviniendo el contratista únicamente cuando las necesidades del servicio así lo exijan.

5. Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica, científica y administrativa, observando las disposiciones legales, reglamentarias, éticas y técnicas que regulan el ejercicio de la profesión y la prestación de los servicios de salud.
6. Atender las directrices, orientaciones y lineamientos impartidos por el supervisor del contrato o por la Gerencia de la E.S.E., en lo relacionado con la coordinación, programación y adecuada ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de su autonomía profesional.
7. Mantener absoluta reserva y confidencialidad respecto de la información clínica, administrativa y de cualquier otra naturaleza a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos personales y reserva de la historia clínica.
8. Elaborar, diligenciar y registrar oportunamente las historias clínicas de conformidad con la normatividad vigente, garantizando que su contenido sea completo, claro, legible, cronológico, coherente y debidamente soportado, incluyendo fecha, hora, firma, registros clínicos, consentimientos y demás documentos que correspondan, evitando dejar espacios en blanco y observando los criterios científicos y técnicos generalmente aceptados en el ejercicio de la profesión.
9. Diligenciar de manera completa, veraz y oportuna los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) y los demás formatos, registros e instrumentos de información requeridos por la E.S.E. y por la normatividad vigente.
10. Presentar al supervisor del contrato, al finalizar cada periodo mensual, el informe de actividades ejecutadas, acompañado del consolidado de pacientes atendidos y de los demás soportes que sean requeridos para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
11. Cumplir y aplicar los procesos, procedimientos, protocolos, guías de práctica clínica, manuales institucionales y demás instrumentos adoptados por la E.S.E. Centro de Salud Briceño para la prestación de los servicios de salud.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato será la **E.S.E CENTRO DE SALUD BRICEÑO** o el lugar donde se requieran sus servicios y las partes lo acuerden.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a ejecutar, el mismo no implicará subordinación, ni dedicación de tiempo completo.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe **ACREDITAR** los siguientes requisitos:

TIPO DE PERSONA	EXIGENCIA
Natural	Contar con título Profesional como Médico, con un (01) año de experiencia profesional relacionada con el objeto a contratar.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1. Propuesta
2. Póliza (cuando aplique)
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
4. Hoja de vida de la función Pública
5. Certificaciones de experiencia laboral y/o Profesional
6. Formato de declaración de bienes y rentas actualizado
7. Registro Único Tributario (RUT) actualizado
8. Tarjeta profesional (cuando aplique)
9. Antecedentes Contraloría, Procuraduría, Policía Nacional
10. Consulta de medidas correctivas RNMC
11. Certificación de afiliación en salud y afiliación en pensiones
12. Cámara de comercio si es empresa (documentos de representante legal)
13. Libreta militar para hombres entre 24 y 50 años (cuando aplique)
14. REDAM - Registro de deudores Alimentarios Morosos

NOTA. El oferente deberá indicar el valor de la propuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, indicando los costos y señalando si el valor ofertado incluye IVA, el idioma es el español.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial total estimado para la ejecución del objeto contractual derivado del presente proceso de selección, y para todos los efectos legales y fiscales, asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE**. Este valor incluye todos los costos directos e indirectos, así como las obligaciones tributarias a cargo de **EL CONTRATISTA.**

FORMA DE PAGO

La **ENTIDAD CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** la suma acordada, mediante **ACTAS PARCIALES,** de acuerdo con el número de días de servicio brindado durante el respectivo período de cobro, liquidados a razón de **CUATROCIENTOS VIENTE MIL PESOS ($420.000) M/CTE** por cada día de servicio efectivamente prestado, hasta agotar el valor total del contrato, previa acreditación de**:** (i) Certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, (ii) Los informes de actividades o su equivalente, (cumpliendo las directrices de la Entidad para aprobación de cuentas); (iii) Para efectos de cada pago el contratista deberá encontrarse al día en

los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1955 de 2019 y demás normas que regulen la materia; (iv) Deberá anexarse cuenta de cobro o factura por el **CONTRATISTA.**

No obstante, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El presupuesto asignado para la presente contratación comprende la totalidad de los costos asociados a su ejecución. En consecuencia, el contratista deberá asumir los tributos municipales y realizar los aportes al sistema de seguridad social correspondientes, conforme a las disposiciones tributarias, fiscales y legales vigentes.

Los tributos municipales serán aplicados por la E.S.E. Centro de Salud Briceño, mientras que los aportes al sistema de seguridad social serán responsabilidad exclusiva del contratista.

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR O PORCENTAJE APLICABLE
Reteica	Ocho por mil (8x1000) del valor del contrato
Rete Fuente	Según corresponda al régimen Tributario Nacional
Estampilla Pro Cultura	Dos por ciento (2%) del valor del contrato
Estampilla Adulto Mayor	Cuatro por ciento (4%) del valor del contrato
IVA	Según corresponda al régimen Tributario Nacional
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (Art. 23 Ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la Ley 1753 de 2015 y artículo 21 Ley 2381 de 2024).	

GARANTÍAS

De conformidad con el **Acuerdo No. 010 de 2025 (Manual Interno de Contratación),** artículo 59, el cual establece que:

> ***ARTÍCULO 59. DE LA GARANTÍA ÚNICA***. *Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. (…)*
>
> *Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro* ***y en los contratos cuyo valor sea inferior a treinta (30) SMLMV****, sin embargo, cuando la entidad lo considere pertinente podrá exigirlas, de conformidad con las circunstancias debidamente justificadas desde el estudio previo.* (subrayado y negrita fuera del texto).

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía, **LA ENTIDAD DETERMINA NO EXIGIR PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** para el mismo.

ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si se encuentra interesado(a) en la presente invitación, deberá entregar la propuesta correspondiente en la **E.S.E. CENTRO DE SALUD BRICEÑO.**

Cordialmente,

EIMAR ARMANDO GUALTEROS GARCÍA
Gerente E.S.E. Centro de Salud Briceño

	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	Paula Sofía Páez Cely	Eimar Armando Gualteros García	Eimar Armando Gualteros García
EMPLEO	Asesora Jurídica	Gerente	Gerente